



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0185/2025 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente:

Primero.- Al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación Integral (IMPLAN), la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano, adopte y replique la metodología del estudio desarrollado por la Universidad Autónoma de Chihuahua en otras zonas de la ciudad con antecedentes de inundación recurrente y alta siniestralidad vial, y para que elabore e implemente un sistema de señalización urbana visible y permanente que advierta a la población sobre zonas de riesgo ante lluvias intensas.

Segundo.- A la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que lleve a cabo un diagnóstico técnico detallado del sistema de drenaje pluvial en los polígonos mencionados -Campus II de la UACH,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0185/2025 II D.P.

Periférico de la Juventud, Avenida Tecnológico y Avenida Homero-, y extienda esta evaluación a otros sectores de alta concentración vehicular y crecimiento urbano acelerado.

Tercero.- A la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que contemple la implementación de semáforos pluviales, sistemas de alerta temprana y dispositivos de advertencia visibles en zonas de alto riesgo hidrometeorológico, particularmente en cruces, pasos a desnivel y vialidades con antecedentes de inundación, a fin de reducir accidentes y pérdidas materiales.

Cuarto.- A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, para que en sus futuros proyectos de infraestructura vial y urbana incorpore tecnologías de pavimentación permeable, rediseño de pendientes, ampliación de zonas de desaceleración y obras de contención pluvial, conforme a criterios de resiliencia climática.

Quinto.- A la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que promueva, a través de los planteles de nivel medio y superior, la cultura de la prevención y la seguridad vial en condiciones climáticas adversas, mediante contenidos curriculares, simulacros, brigadas estudiantiles y campañas informativas.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0185/2025 II D.P.

Sexto.- A la Comisión Nacional del Agua, para que brinde atención inmediata y dé respuesta a las solicitudes hechas por el Ayuntamiento de Chihuahua, con el objetivo de iniciar con las obras necesarias en los cuerpos de agua, con miras a dar solución a las inundaciones presentadas en diversas colonias de la capital del Estado.

La activación del Plan DN-III-E por parte de la SEDENA en nuestra capital, no debe entenderse únicamente como una acción de contención, sino como una señal de alerta institucional. La ciudadanía exige respuestas preventivas, no solo reacciones de emergencia. El conocimiento está ahí. La evidencia está ahí. Lo que falta es voluntad de asumir responsabilidades y traducir el conocimiento en acción pública.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0185/2025 II D.P.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON
SAN VICENTE

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES